

CONCEPCIÓN, 30 de mayo de 2006.-

Nº 475 / VISTOS : las Bases Administrativas y Bases Técnicas Para la Contratación de Prestaciones Médicas Para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción - 2006; el Decreto Alcaldicio Nº 255, de 27 de marzo de 2006, que aprueba esas Bases; las ofertas recibidas; el Decreto Alcaldicio Nº 368, de 4 de mayo de 2006, que adjudica la Licitación Pública a la Cooperativa de Servicios Médicos Limitada; el Contrato "Contratación de Prestaciones Médicas Para los Funcionarios Municipales Afiliados al Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción - 2006" suscrito entre la Municipalidad de Concepción y dicha Cooperativa, de 5 de mayo de 2006; el Oficio Ord. Nº 508, sin fecha, recibido en el día de hoy, de la Dirección Jurídica; teniendo presente, el Decreto Alcaldicio Nº 1, de 2 de enero de 2006, que pone en vigencia el Presupuesto de la Municipalidad de Concepción para el presente año; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56, 62 y 63 de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

D E C R E T O

- 1.- Ratifícase el **CONTRATO "CONTRATACIÓN DE PRESTACIONES MÉDICAS PARA LOS FUNCIONARIOS MUNICIPALES AFILIADOS AL SERVICIO DE BIENESTAR DE LA MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN - 2006"** suscrito entre la **MUNICIPALIDAD DE CONCEPCIÓN** y la **COOPERATIVA DE SERVICIOS MÉDICOS LIMITADA**, de 5 de mayo de 2006, el que considera un valor total de **SETENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS (\$ 78.840.000.-)**, valor que legalmente no está afecto a IVA por tratarse de una Cooperativa, con un valor mensual de \$ 3.285.000.-, equivalente a \$ 7.500.- mensuales por 438 afiliados y sus respectivas cargas familiares, número de personas que puede variar durante la vigencia del Contrato por las afiliaciones y desafiliaciones propias de los sistemas de bienestar, y un plazo de contratación del servicio de prestaciones médicas desde el 7 de mayo de 2006 hasta el 6 de mayo de 2008.
- 2.- Impútese el gasto que demande el cumplimiento de esta Contratación al Presupuesto del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción Año 2006, aprobado con fecha 27 de septiembre de 2005.
- 3.- Desígnase Unidad Técnica al **Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Concepción** para la administración de este Contrato.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**MARÍA CECILIA JAQUE LABRAÑA
ALCALDESA (S)**

**MANUEL LAGOS ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL**

DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
- Señor Director de Administración y Finanzas
- Señor Director de Control
- Señor Director Administrativo
- Señor Presidente del Servicio de Bienestar
- Sres. Cooperativa de Servicios Médicos Ltda.:
Compañía 1390 Of. 307 Santiago
- Archivo
- MLE/plm.-